



---

## Ayuntamientos

---

### **AYUNTAMIENTO DE EL BERCIAL**

Por acuerdo del pleno del Ayuntamiento de El Bercial, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de febrero de 2016, se acordó la aprobación del nuevo Convenio de delegaciones acordadas por los Ayuntamientos en la Diputación Provincial de Toledo relativas a las facultades de gestión, liquidación, inspección, recaudación tributarias y funciones administrativas en aplicación de determinados tributos locales, lo que se publica para su general conocimiento de conformidad con el artículo 7 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Pleno del Ayuntamiento, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses. Ambos plazos a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

El Bercial 16 de febrero de 2016.-El Alcalde, Ismael Ibáñez Brasero.

*N.º I.- 1191*